



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0383-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

Asunto: Notificación del proceso de fiscalización del Fondo Ambiental: Artículos 3399 y 3400; así como también, artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

- a.1.)** Ordenanza Metropolitana No. 0146, sancionada el 20 de mayo de 2005, publicada en el Registro Oficial No. 78, de 09 de agosto de 2005;
- a.2.)** Ordenanza Metropolitana No. 0213, sancionada el 18 de abril de 2013;
- a.3.)** Ordenanza Metropolitana No. 0250, sancionada el 17 de abril de 2008;
- a.4.)** Ordenanza Metropolitana No. 0332, sancionada el 16 de marzo de 2011; y,
- a.5.)** Ordenanza Metropolitana No. 0404, sancionada el 05 de junio de 2013.

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

En mi calidad de Concejala Metropolitana, al amparo de la Resolución de Concejo No. CDMQ-030-2023, de 13 de junio de 2023, fui convocada por el Ing. Santiago Fernando Sandoval Gallardo, en su calidad de Secretario de Ambiente y presidente del Comité Administrador del Fondo Ambiental a la Sesión Ordinaria No. 04 del mencionado Comité.

Dicha Sesión Ordinaria fue convocada mediante oficio No. GADDMQ-SA-2023-2176-O, el 16 de diciembre de 2023 y se desarrolló con los siguientes puntos del orden del día: “(...) **1. Conocimiento y aprobación de la Reforma al POA e incremento del techo presupuestario 2023.** (...) **2. Conocimiento y aprobación de la actualización de la estructura institucional y el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos del Fondo Ambiental.** (...) **3. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2024.** (...) **4. Conocimiento y aprobación de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024.** (...)”. (Negritas fuera



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0383-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

del texto);

c) PROBLEMÁTICA:

Bajo los antecedentes jurídicos y de hecho señalados, identificamos la siguiente posible problemática:

c.1.- Luego de la revisión normativa respectiva, se evidencia que el Fondo Ambiental desde su creación presentó problemas administrativos y jurídicos que han impedido un normal y correcto desarrollo de sus competencias;

c.2.- El Fondo Ambiental si bien cuenta con varias fuentes de financiamiento que se han desarrollado en el Código Municipal, en la práctica, al decir de sus personeros, no ha recibido completamente dichos recursos;

c.3.- La débil estructura administrativa y, quizás, si cabe el término, la insuficiente estructura técnica han evitado que la ciudad pueda contar con proyectos que apunten las competencias del Fondo Ambiental;

c.4.- Adicionalmente, la falta de certidumbre y seguridad que generan los numerales c.1.-, c.2.- y c.3.-, descritos en este apartado, evitan que los inversionistas apuesten por el Fondo Ambiental, pues, a todas luces, con la estructura y financiamiento actual, no existe Seguridad Jurídica; y,

c.5.- Al decir de sus actuales y principales personeros, la mala administración del Fondo Ambiental también se ha convertido en uno de los principales problemas, ya que, el destino de los recursos económicos recolectados en el Fondo Ambiental, no han sido los que están señalados en la norma.

d) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

La presente acción de fiscalización la fundamento también en el cumplimiento de mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

d.1.- “(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*”;

d.2.- “(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*”;

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos de mi Plan de Trabajo:

d.3.- “(...) *Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos*



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0383-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)". (Énfasis de negrita añadido); y,

d.4.- "*(...) Objetivos Específicos (...) 2. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación; 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*". (Énfasis de negrita añadido).

e) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal 1), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

e.1.- Ordenanza Metropolitana No. 0146, sancionada el 20 de mayo de 2005:

e.1.1.- Copias certificadas digitalmente del Informe de Comisión No. IC-2005-225, de 18 de abril del 2005 de la Comisión de Medio Ambiente y Riesgos Naturales;

e.1.2.- Partiendo del conocimiento que cada ordenanza se discute y analiza en, como mínimo, dos debates, así como también, partiendo del conocimiento que cada debate cuenta con un Informe de Comisión, se solicita gentilmente también, el otro Informe que lamentablemente no lo tenemos referenciado. De la misma manera se solicita copias certificadas digitalmente; y,

e.1.3.- Copias certificadas de las actas de las sesiones de Concejo de fechas 01 de abril y 12 de mayo del año 2005.

e.2.- Ordenanza Metropolitana No. 0213, sancionada el 18 de abril de 2013:

e.2.1.- Copias certificadas digitalmente de los siguientes Informes de la Comisión de Medio Ambiente:

e.2.1.1.- No. IC-2007-143, de 13 de marzo de 2007;

e.2.1.2.- No. IC-2007-166, de 15 de marzo de 2007; y,

e.2.1.3.- No. IC-2007-218, de 05 de abril de 2007;

e.2.2.- Copias certificadas de las actas de las sesiones de Concejo de fechas 15 de marzo y 12 de abril del año 2007.

e.3.- Ordenanza Metropolitana No. 0250, sancionada el 17 de abril de 2008:



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0383-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

e.3.1.- Copias certificadas digitalmente del Informe de Comisión No. IC-2008-166, de 01 de abril del 2008 de la Comisión de Medio Ambiente;

e.3.2.- Partiendo del conocimiento que cada ordenanza se discute y analiza en, como mínimo, dos debates, así como también, partiendo del conocimiento que cada debate cuenta con un Informe de Comisión, se solicita gentilmente también, el otro Informe que lamentablemente no lo tenemos referenciado. De la misma manera se solicita copias certificadas digitalmente; y,

e.3.3.- Copias certificadas de las actas de las sesiones de Concejo de fechas 03 y 17 de abril del año 2008.

e.4.- Ordenanza Metropolitana No. 0332, sancionada el 16 de marzo de 2011:

e.4.1.- Copias certificadas digitalmente de los siguientes Informes de la Comisión de Ambiente:

e.4.1.1.- No. IC-2010-431, de 12 de agosto de 2010; y,

e.4.1.2.- No. IC-O-2010-535, de 09 de noviembre de 2010.

e.4.2.- Copias certificadas de las actas de las sesiones de Concejo de fechas 19 de agosto y 11 de noviembre del año 2010.

e.5.- Ordenanza Metropolitana No. 0404, sancionada el 05 de junio de 2013:

e.5.1.- Copias certificadas digitalmente de los siguientes Informes de la Comisión de Ambiente:

e.5.1.1.- No. IC-O-2012-302, de 31 de octubre de 2012; y,

e.5.1.2.- No. IC-O-2013-084, de 23 de abril de 2013.

e.5.2.- Copias certificadas de las actas de las sesiones de Concejo de fechas 08 de noviembre de 2012 y 15 de mayo de 2013.

Nota: La parte pertinente del artículo 17 de la Resolución No. C 074-2016, detalla que: “(...) *A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo. (...)*”; en tal sentido, dejo expresa constancia que como la información que se requiere es del ámbito de competencia de la Secretaría General del Concejo, el oficio será generado en para y no en copia como dice la norma; mucho agradeceré que el indicado oficio también sea registrado en el portal pertinente.

Finalmente, el artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, establece el plazo máximo de ocho (8) días para la entrega de la información, sin embargo, considerando la cantidad de la información solicitada y, sobre todo, la calidad que se necesita de la misma, defino como fecha



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0383-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2023

máxima de entrega para su facilidad el día lunes, 16 de enero del año 2024; esto también con la finalidad de no retrasar los procesos que en función de sus competencias deben estar realizando.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Copia:

Señor Magíster
Jorge Israel Heras Sanchez
Coordinador de Gestión Documental y Archivo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Marco David Loaiza Ochoa
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2023-12-27	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2023-12-27	

